



Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa

ANUNCIO

DON ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTEPA,

HAGO SABER: Que con fecha 24 de noviembre de 2022, por la Alcaldía – Presidencia se dicta Resolución número 2353/2022, cuyo tenor literal queda transcrito a continuación:

“Resultando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que no voy a poder ejercer la Presidencia de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Comisión Informativa Permanente de Infraestructura y Gobernación, convocadas para el jueves, 24 de noviembre de 2022.

Por todo ello, en ejercicio de las atribuciones que legalmente me confieren los art. 21 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de Noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Efectuar delegación en la Primera Teniente Alcalde, D^a. Asunción Llamas Rengel, para Presidencia de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Comisión Informativa Permanente de Infraestructura y Gobernación, convocadas por Resoluciones de Alcaldía números 2311/2022 y 2312/2022 respectivamente, para el día 24 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Estepa (sede electrónica) surtiendo efectos desde el día de la firma de la presente resolución.

TERCERO. Dar cuenta de la sustitución al Pleno de esta Corporación.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepa, a la fecha de la firma electrónica.-

EL ALCALDE,

Fdo: Antonio Jesús Muñoz Quirós